

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

221**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 4****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 1.353 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por la procuradora doña María del Carmen Zaragoza Ruiz, en nombre y representación de don Juan García González y doña Isidora Muñoz Picón, debo declarar la nulidad del contrato de compraventa suscrito en fecha 19 de octubre de 2007 entre los actores y la codemandada “Mundyproject 2000, Sociedad Limitada”, condenando a la referida codemandada a estar y pasar por la referida declaración, así como a abonar a los actores la cantidad de 16.731 euros, así como declarar la nulidad del contrato de préstamo celebrado entre los actores y la entidad “Caixa Galicia”, en fecha 29 de noviembre de 2007, condenando a la referida codemandada a estar y pasar por la referida declaración, así como a que abone a los actores las cantidades abonadas por aquellos en concepto de préstamo a razón de 314,98 euros mensuales, todo ello con imposición a los codemandados de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la codemandada rebelde mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, recurso que deberá prepararse anunciándolo a este órgano judicial en el término de cinco días contados a partir de su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Mundyproject 2000, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Alcalá de Henares, a 9 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/7.779/10)